

DECRETO N° 0143

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 1660-M-05 y el Pase N° 014/05 de la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de saldo de intereses y honorarios por la suma de \$ 130,43, regulados en los autos caratulados. **“ORTEGA EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA” (EXPTE. N° 302153/03)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4;

Que corre agregada Cédula de Notificación por la que se intima al Municipio a abonar el monto consignado precedentemente;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 68/05), informando que el Curso de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 833, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

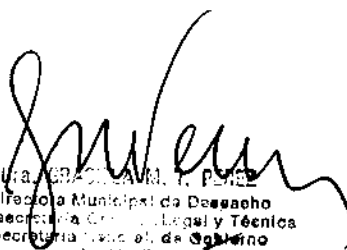
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“ORTEGA EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA” (EXPTE. N° 302153/03)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, en concepto de saldo de intereses y honorarios, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA CON CUARENTA Y**


Luz GRACIAMA T. PEREZ
Dirección Municipal de Despecho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Asesoría de Gobierno
y Gestión Social
Municipalidad de Neuquén

TRES CENTAVOS (\$ 130,43); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 014/05-

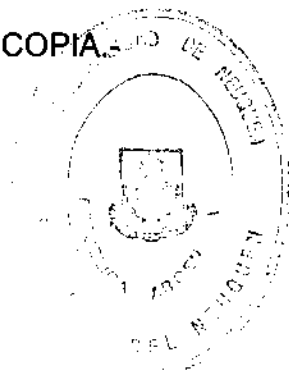
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoramiento Técnico
Secretaría de Gobierno
y Participación
Municipalidad de Mercedes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1504
Fecha: 25 / 02 / 05